INFORME DE SUPERVISIÓN POR CONCEPTO DE DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO:

CONTRATISTA	**ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S A S**
NIT/CC	**900.735.104-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ**
N° IDENTIFICACIÓN:	**79.325.927**
No. PROCESO SECOP II	**CD-PS-022-2021**
No CONTRATO	**03.022-2021**
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales del derecho para atender la defensa judicial y extrajudicial de la unidad administrativa especial de gestión pensional y contribuciones parafiscales de la protección social **– UGPP** – en los procesos en los que es o será parte, sin importar su condición, en la ciudad o territorio que se asigne, dentro de los procesos activos o tramites, que se adelanten ante autoridades judiciales y el ministerio público.
NOMBRE SUPERVISOR	**PABLO MOISES ROJAS RESTREPO** **Designado a partir del 08 de febrero hasta la culminación del contrato–**
SUSCRIPCIÓN CONTRACTUAL	14/01/2021
FECHA DE INICIO	15/01/2021
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	17/12/2021
PERIODO FACTURADO	**26 de noviembre al 17 de diciembre de 2021**

2. LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Para la legalización del contrato de prestación de servicios se ha expedido el respectivo registro presupuestal, el cual se relaciona a continuación:

	SUSCRIPCION	INICIO	HASTA	CDP	RP	Fecha	Valor
Contrato 03.022-2021	14/01/2020	15/01/2021	17/12/2021	5621	8821	15/01/2021	$ 329.887.620,72
Fuente: Correo electrónico: Asunto Designación de Supervisión Contrato No. 03.022-2021 - Proceso CD-PS-022-2021 de contratos a Pablo Moises Rojas R y Secop II.						TOTAL	$ 329.887.620,72

Para el perfeccionamiento del contrato, el contratista presentó constancia de pago de póliza de seguros así:

	Cubrimiento Póliza de Garantía	Número Póliza	Aseguradora	Fecha de Aprobación Póliza
Contrato 03.022-2021	Cumplimiento del contrato. Pago de Salarios. Calidad del servicio	270059953	Compañía Mundial de Seguros S.A.	13/01/2020

Fuente: Correo electrónico: Asunto Designación de Supervisión Contrato No. 03.022-2021 - Proceso CD-PS-022-2021 de contratos a Pablo Moises Rojas R y SECOP II

MODIFICACIÓN No. 02: De conformidad con la justificación realizada por el supervisor de Contrato de Prestación de Servicios No. 03.022 2021, la cual cuenta con el visto bueno del Subdirector de Defensa Judicial Pensional, con memorando radicado No. 2021111000676793 del 16 de noviembre de 2021, al cual se le dio alcance con memorando radicado No. 2021111000711363 del 03 de diciembre de 2021, se procede ADICIONAR el valor del contrato en la suma de $ 5.471.291,82 M/cte., para un valor total del contrato de hasta la suma del $ 335.358.912,54 M/cte. Por lo anterior, se MODIFICA el ítem 4 Bienes y servicios del Contrato Electrónico. EL CONTRATISTA se compromete a modificar la garantía única de cumplimiento constituida de acuerdo con el contenido de la presente modificación. Las demás estipulaciones del contrato que no se modifiquen continúan vigentes y permanecerán indemnes. La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución se requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal, por tanto será remitida a la Subdirección Financiera para el trámite correspondiente.

3.1 METODOLOGÍA DE LA SUPERVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

El proceso de pago inicia con el envío del informe de gestión por parte del contratista por medio electrónico y en físico a la entidad, sobre este informe se realiza la revisión respectiva y se informa al contratista los conceptos que no deberán ser incluidos en la facturación conforme a lo establecido contractualmente. Una vez aceptadas las observaciones por parte del contratista este procederá a radicar la

factura con los anexos correspondientes ante la UGPP y a cargar los documentos en Secop II. Una vez surtido el anterior procedimiento se autoriza el pago al contratista a través del SECOP II conforme al procedimiento establecido por la UGPP.

Esta supervisión realiza la vigilancia del contrato a cargo mediante un control posterior y selectivo de cada uno de los procesos relacionados como activos por el contratista **ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S A S** para el presente período. Se revisaron el **80%** de los procesos reportados como activos que para el presente informe equivalen a **670** procesos.

Para validar la información enviada por el contratista en cuanto al cobro de procesos activos esta supervisión procedió a cruzar la información con la suministrada por el sistema de vigilancia establecido por la entidad y comunicaciones allegadas por los despachos, y mediante filtros determina en cuales procesos coincide el estado de activo. Del mismo modo se verifican en el Sistema Siglo XXI de la Rama Judicial (en los casos en que se encuentra habilitada la consulta) los procesos que registran actuaciones más antiguas con el fin de verificar que desde la fecha informada no existan actuaciones posteriores que hayan puesto fin al proceso.

Dentro de la revisión realizada se verifica que en los casos reportados como activos no se encuentren procesos repetidos. Esta verificación se hace tanto por número de proceso, número de cédula , nombre y ID TEMIS.

Para el presente periodo procede el pago únicamente de 21 días, atendiendo la fecha de finalización del contrato, lo anterior, en los términos del inciso primero del numeral 2.8 – PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO, de los ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA, que a su tenor señala "El plazo de ejecución del contrato será el periodo comprendido entre la fecha de aprobación de la garantía y el 17 de diciembre de 2021 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero suceda, previa expedición del registro presupuestal. No obstante, el plazo señalado anteriormente, la ejecución de este se suspenderá de manera automática en el evento de que ocurra alguna vacancia judicial, paro o cese de actividades de la Rama Judicial o de los Despachos Judiciales donde cursen los procesos asignados al externo para su representación y gestión judicial."

4. INFORME DETALLADO DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

El contratista **ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S.A.S**, mediante informe de gestión remitido por correo electrónico el 14 de diciembre de 2021 relaciona **670** procesos activos, así:

REPRESENTACIÓN JUDICIAL	TIPO DE PROCESO	MUNICIPIO DE PROCESO	CANTIDAD
UGPP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARMENIA	7
UGPP		BARRANQUILLA	5
UGPP		BOGOTA, D.C.	226
UGPP		BUCARAMANGA	1
UGPP		CALI	12
UGPP		CARTAGENA	2
UGPP		CESAR	1
UGPP		CUCUTA	5
UGPP		FLORENCIA	5
UGPP		IBAGUE	16
UGPP		MANIZALES	2
UGPP		MEDELLIN	4
UGPP		MONTERIA	1
UGPP		NEIVA	11
UGPP		PASTO	1
UGPP		PEREIRA	7
UGPP		POPAYAN	3
UGPP		SAN ANDRES	1
UGPP		SANTA MARTA	6
UGPP		TUNJA	6
UGPP		VALLEDUPAR	2
UGPP		VILLAVICENCIO	2
UGPP	PROCESO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO	BOGOTA, D.C.	223
UGPP		BUCARAMANGA	1
UGPP	PROCESO EJECUTIVO LABORAL	BOGOTA, D.C.	19
UGPP	PROCESO ORDINARIO LABORAL	BARRANQUILLA	2
UGPP		BOGOTA, D.C.	83
UGPP		BUGA	1
UGPP		CARTAGENA	2
UGPP		MEDELLIN	1
UGPP		SANTA MARTA	2
UGPP	SOLICITUD DE CORRECCION	BOGOTA, D.C.	8
UGPP		NEIVA	1
UGPP	UNIFICACION DE JURISPRUDENCIA	NEIVA	1
		Total general	670

SE DEBEN RELACIONAR TODOS LOS PROCESOS ACTIVOS A CARGO EN LA ESTRUCTURA QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:

ÍTEM	ENTIDAD DE ORIGEN	DEMANDANTE	N° CC	DESPACHO JUDICIAL	NÚMERO DE RADICACIÓN PROCESO	ÚLTIMA ACTUACIÓN	FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	ID TEMIS	ID EKOGUI
1									

ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL ANTE DESPACHOS JUDICIALES REPORTADAS POR EL CONTRATISTA:

4.2 AUDIENCIAS JUDICIALES

ÍTEM	DEMANDANTE	N° CC	DESPACHO JUDICIAL	NÚMERO DE RADICACIÓN PROCESO	FECHA ACTUACIÓN	TIPO DE AUDIENCIA	SOPORTE ACTUACION	ID TEMIS
1	ANA LEONOR PULIDO	41557117	JUZGADO 052 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.	11001334205220160004000	3/12/2021	AUDIENCIA ART 372 CGP	TEMIS	71745
2	MARCELINO PEÑA	5436806	JUZGADO 038 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	11001310503820200041200	13/12/2021	AUDIENCIA ART 77 CSSST	TEMIS	71937
3	CARLOS EMILIO MORENO	17627310	JUZGADO 020 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	11001310502020200031100	30/11/2021	AUDIENCIA ART 77 CSSST	TEMIS	75807
4	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	899999090	JUZGADO ADMINISTRATIVO 43	11001333704320200018 8	14/12/2021	AUDIENCIA ADTIVA ART. 180 CPACA - INICIAL	TEMIS	70549

4.2 SENTENCIAS PROFERIDAS POR LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES EN PRIMERA INSTANCIA

ÍTEM	DEMANDANTE	Nº C.C	DESPACHO JUDICIAL	NÙMERO DE RADICACIÓN PROCESO	FECHA DE LA SENTENCIA	RAD. SEDE ELECTRONICA	SOPORTE DE ACTUACIÓN	SENTIDO DEL FALLO
1	CARLOS EMILIO MORENO	17627310	JUZGADO 020 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	11001310502020200031100	30/11/2021		TEMIS	EN CONTRA
2	EDGAR RODRIGUEZ	14236092	JUZGADO 011 SECCIÓN SEGUNDA - ORAL ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.	11001333501120210013900	3/12/2021		TEMIS	EN CONTRA

4.3 SENTENCIAS PROFERIDAS POR LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES EN SEGUNDA INSTANCIA

ÍTEM	DEMANDANTE	Nº C.C	DESPACHO JUDICIAL	NÙMERO DE RADICACIÓN PROCESO	FECHA DE LA SENTENCIA	RAD. SEDE ELECTRONICA	SOPORTE DE ACTUACIÓN	SENTIDO DEL FALLO
1	MARIANO OSPINA	7399704	JUZGADO 027 SECCIÓN SEGUNDA - ORAL ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.	11001333502720150012900	2/12/2021		TEMIS	EN CONTRA
2	MARIA NANCY NIEVES	28478018	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	25000234200020150083800	29/11/2021		TEMIS	EN CONTRA
3	ALVARO PEÑA	11240030	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	25000234200020160134300	1/12/2021		TEMIS	A FAVOR
4	JHON JAIRO MEJIA	79311672	CONSEJO DE ESTADO	50001233300020140017400	26/11/2021		TEMIS	EN CONTRA
6	MARIA CECILIA DIAZ	20047510	JUZGADO 007 SECCIÓN SEGUNDA - ORAL ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.	11001333500720180023100	30/11/2021		TEMIS	EN CONTRA
7	HORTENCIA CRUZ	41606241	JUZGADO 038 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	11001310503820190059900	9/12/2021		TEMIS	EN CONTRA

4.4 PROCESOS TERMINADOS

Durante el período a facturar, mediante informe de gestión El contratista **ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S A S,** reporta un total de **11 PROCESOS TERMINADOS**, así

- **PROCESOS TERMINADOS CON SENTENCIA DURANTE EL CORTE.**

ÍTEM	DEMANDANTE	N° CC	DESPACHO JUDICIAL	NÚMERO DE RADICACIÓN PROCESO	FORMA DE TERMINACION	SOPORTE	ÚLTIMA ACTUACIÓN	FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	ID TEMIS
1	ROSA EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES	41691771	CONSEJO DE ESTADO SECCION SEGUNDA	25000234200020150159 8	TERMINADO POR SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	TEMIS	AUTO ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE TODAS LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENA DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL DE ORIGEN Y RECONOCE PERSONERÍA	10-dic-21	12139
2	MARIANO OSPINA ESCORCIA	7399704	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA	11001333502720150012 9	TERMINADO POR SENTENCIA DESFAVORABLE 2ª INSTANCIA	TEMIS	NOTIFICACION ELECTRONICA DE SENTENCIA SE NOTIFICA LA SENTENCIA A LOS CORREOS	02-dic-21	12154
3	MARIA NANCY NIEVES GONZALEZ	28478018	CONSEJO DE ESTADO SECCION SEGUNDA	25000234200020150083 8	TERMINADO POR SENTENCIA DESFAVORABLE 2ª INSTANCIA	TEMIS	NOTIFICACION FALLO SENTENCIA	29-nov-21	12181
4	SILVIA GALVIS DE MONTALVO	20159822	CONSEJO DE ESTADO SECCION SEGUNDA	25000234200020150218 7	TERMINADO POR SENTENCIA DESFAVORABLE 2ª INSTANCIA	TEMIS	NOTIFICACIÓN SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA	25-nov-21	12421
5	JHON JAIRO MEJIA	79311672	CONSEJO DE ESTADO SECCION SEGUNDA	50001233300020140017 4	TERMINADO POR SENTENCIA DESFAVORABLE 2ª INSTANCIA	TEMIS	Envió de Notificación Se notifica:FALLO de fecha 09/09/2021 de RES100092 Noti:80564 ANYELA YURANY CASALLAS MONTERO :(enviado email), RES100092 Noti:80565 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	26-nov-21	14428
6	DULCELINA VARGAS DE MENDEZ	28078248	CONSEJO DE ESTADO SECCION SEGUNDA	68001233300020140042 0	TERMINADO POR SENTENCIA DESFAVORABLE 2ª INSTANCIA	TEMIS	SE NOTIFICA AUTO INTERLOCUTORIO EN EL CUAL SE CORIGE SENTENCIA	03-dic-21	3906
7	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	899999090	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN CUARTA	11001333704120190006 6	TERMINADO POR SENTENCIA DESFAVORABLE 1ª INSTANCIA	TEMIS	Envió de Notificación Se notifica:AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO de fecha 25/11/2021	26-nov-21	31761
8	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	899999092	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA	11001333704320190010 5	TERMINADO POR SENTENCIA DESFAVORABLE 1ª INSTANCIA	TEMIS	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO	06-dic-21	63088

OTRAS FORMAS DE TERMINACIÓN

ÍTEM	DEMANDANTE	N° CC	DESPACHO JUDICIAL	NÚMERO DE RADICACIÓN PROCESO	FORMA DE TERMINACION	SOPORTE	ÚLTIMA ACTUACIÓN	FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	ID TEMIS
1	GUILLERMO GALEANO RAY	19336135	JUZGADO ADMINISTRATIVO 14	110013335014201500423	TERMINADO/ARCHIVADO	TEMIS	RECIBE MEMORIALES De: ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ - ALLEGO MEMORIAL INFORMANDO PAGO	01-dic-21	3707

2	SANTOS MELO CRUZ	2923862	JUZGADO ADMINISTRATIVO 54	11001333571220140037 1	TERMINADO POR PAGO	TEMIS	RECIBEN MEMORIAL INFORMANDO PAGO	01-dic-21	3942
3	ANA LEONOR PULIDO RODRIGUEZ	41557117	JUZGADO ADMINISTRATIVO 52	11001334205220160004 0	TERMINADO POR CONCILIACION	TEMIS	AUTO ETAPA CONCILIACION - APRUEBA ACUERDO CONCILIATORIO	03-dic-21	71745

5. ACTUACIONES DESPLEGADAS POR EL CONTRATISTA.

5.1. Esta supervisión observó que como anexos al informe de gestión se presentaron treinta (30) memoriales junto con los memoriales relativos a trámite, cada uno de los cuales contienen recibido del respectivo despacho judicial, cumpliendo el contratista con la estipulación según anexo del contrato obrante en SECOP II.

> ***(...) PRODUCTOS A ENTREGAR***
>
> *Registro de las actuaciones procesales que se adelanten en cada uno de los procesos a su cargo en el período informado a través de TEMIS o el aplicativo que la UGPP defina para el efecto.*
>
> *Para la verificación del cumplimiento de estos productos se requiere de un informe digital mensual de gestión, que deberá corresponder al reporte que se genera del aplicativo TEMIS en el que las actuaciones adelantadas ante los diferentes despachos judiciales en los cuales se le haya asignado procesos, informando cuales de los soportes de las actuaciones reportadas se encuentran cargadas en el aplicativo dispuesto por la Entidad para el control de los procesos judiciales y cuáles están pendientes de cargue.*
>
> Dicho informe, además, debe contener una relación de procesos activos y terminados correspondientes al período contractual y de los títulos de depósito judicial retirados y/o consignados.
>
> Cuando sea del caso el informe debe comprender las actas de conciliación extrajudicial que se surtan. De igual forma el informe debe incluir Informe mensual de estado de registro y actualización de los sistemas de información.
>
> El informe relacionado deberá ser remitido a la Unidad dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al término establecido por la misma.

A continuación se indican discriminadamente la cantidad de memoriales remitidos por el contratista y frente a los cuales esta supervisión confirmó el cumplimiento de la obligación señalada así como que las diferentes actuaciones fueran surtidas en el término judicial establecido:

TIPO MEMORIAL	CANTIDAD
CONTESTACIONES DEMANDA	11
LLAMAMIENTO EN GARANTIA	00
ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	08
RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA MANDAMIENTO DE PAGO	00
RECURSO DE APELACION CONTRA AUTOS	00
RECURSO DE APELACIÓN CONTRA SENTENCIAS	04
AUDIENCIAS JUDICIALES	04
OTROS MEMORIALES	03
TOTAL MEMORIALES PRESENTADOS	30

Fuente. Informe de Gestión presentado por (ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S.A.S)
Esta supervisión deja la anotación que frente a lo anterior, se realizó la siguiente verificación:

- Coherencia entre las actuaciones surtidas y cargadas en Temis.
- Revisión aleatoria de las actuaciones presentadas, teniendo en cuenta la congruencia de los escritos.
- Confirmación de sello de recibido de los memoriales presentados.- **con ocasión a la pandemia COVID 19 la radicación de memoriales se efectúa a través de correo electrónico –**
- Revisión aleatoria de las actuaciones registradas en el aplicativo dispuesto por la Entidad.

6. ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL ANTE PROCURADURÍAS JUDICIALES REPORTADAS POR EL CONTRATISTA

El contratista, mediante informe de gestión objeto de cobro, **NO se relaciona** audiencia de conciliación extrajudicial en cumplimiento de lo establecido contractualmente en la estipulación 2.4 numeral 4.

> " 4..Representar a la UGPP en las conciliaciones extrajudiciales que le sean asignadas y en las cuales intervenga en calidad convocada, según sea el caso, actuando en forma oportuna observando a cabalidad los argumentos que han sido definidos por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad. Lo anterior de conformidad con las condiciones establecidas en el numeral 4. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS) del Anexo Técnico del Contrato."
>
> **VERIFICACIONES ADICIONALES**

- conforme a la estipulación contractual solo se autoriza el pago de los honorarios por concepto de la representación extrajudicial **por una sola vez**, sin importar el números de aplazamientos que se hayan efectuado.
- La remisión del acta que da constancia de la asistencia efectiva. – La cual en todo caso se efectúa por correo electrónico atendiendo que para la asignación y registro de este tipo de actuaciones no se cuenta habilitado a la fecha el aplicativo **TEMIS.**
- A continuación se relacionan las audiencias en la cuales se asistió el contratista, frente a las que se verificó que el acta, estuviese suscrita por todos los intervinientes y se haya ejercido la defensa de la entidad en cada una de las audiencias, del mismo modo se detalla sobre cuales se autoriza o no el pago.

ÍTEM	CONVOCANTE	Nº C.C	DESPACHO	NÙMERO DE RADICACIÓN PROCESO	FECHA DE LA DILIGENCIA	RESULTADO DE LA DILIGENCIA	SOPORTE DE ACTUACIÓN

7. VIÁTICOS

Durante este periodo el contratista no solicitó ni le fueron aprobados viáticos o tiquetes terrestres o aéreos para desplazamiento a audiencias judiciales.

8. APLICATIVOS DE LA ENTIDAD (EKOGUI)

Los supervisores de contrato de los apoderados externos de la defensa judicial no contamos con usuario de consulta del sistema Ekogui, por lo cual la verificación se realiza con la base remitida por el administrador del sistema.

Respecto a la actualización de los mencionados procesos en el aplicativo EKOGUI a la fecha de generación del presente informe una vez realizada la verificación del reporte remitido de los procesos que se encuentran creados en dicho aplicativo y teniendo en cuenta que dicho reporte solo arroja el registro de la última actuación.

ACTUACIÓN EN EL PERIODO	CANTIDAD DE PROCESOS A ACTUALIZAR	CANTIDAD DE PROCESOS ACTUALIZADOS
Contestaciones de demanda y excepciones de fondo	11	11
Recurso de reposición contra mandamiento de pago	00	00
Llamamiento en garantía	00	00
Alegatos	08	08
Recursos contra autos	00	00
Recursos de apelación contra sentencias	04	04
Audiencias judiciales	04	04
Otros memoriales	03	03
TOTAL	**30**	**30**

VERIFICACIÓN ACTUALIZACIÓN ESTADO DE LOS PROCESOS

ESTADO DEL PROCESO	CANTIDAD BASE SUPERVISIÓN	CANTIDAD EKOGUI	PENDIENTES DE CREAR	CANTIDAD DE PROCESOS A ACTUALIZAR EN SOPORTE
ACTIVO	659	SIN DATO	0	0
TERMINADO	11	SIN DATO	0	0
TOTAL	**670**	---	0	0

Para el presente periodo se contó con el reporte de gestión del aplicativo eKOGUI generado por el profesional encargado al interior del mismo, evidenciando diferencias, de las cuales algunas fueron subsanadas y otras se encuentran en trámite.

Revisado el Informe de Gestión el aparte denominado **"Vigilancia de los Procesos Judiciales a Cargo"**, en el cual se relacionan uno a uno los procesos activos que serán cobrados por el contratista, queda pendiente la actualización en Ekogui, de los procesos en los cuales el sistema registra el error "existe de un apoderado vigente de la entidad"

9. SUSPENSIONES PROVISIONALES REPORTADAS A LA ENTIDAD – NO APLICA PARA DEFENSA

No se reportan

10. OBSERVACIONES A LA CUENTA DE COBRO PRESENTADA

Del análisis anterior se estable que para el periodo objeto del presente informe, se tendrá:

En representación de	Proceso relacionados en informe	Procesos no sujetos de facturación	Total Procesos a Pagar

UGPP	670	0	670

PROCESOS NO SUJETOS DE FACTURACIÓN

11. REPORTE DE FALLOS IRREGULARES

Conforme a la estipulación contractual 2.4 numeral 7, es obligación del contratista: *"Registrar en la plataforma TEMIS o en otro aplicativo que para tal efecto disponga la entidad los procesos en los cuales se emitan sentencias condenatorias con efecto económico para la UGPP por contener decisiones irregulares, esto es, contrarias a la normatividad, la jurisprudencia o al acervo probatorio y/o aquellas que generen un doble pago y las demás que se identifiquen en desarrollo de la representación judicial. El reporte se realizará una vez sea notificado el fallo con efectos económicos y deberá diligenciarse en el aplicativo señalado, las razones por las cuales se considera dicha decisión irregular. Lo anterior de conformidad con las condiciones establecidas en el numeral 4. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS) del anexo técnico del contrato".*

No reporta

12. ESTADO FINANCIERO

Valor Contrato	$ 329.887.620,72

Ítem	Concepto	Estado	Período	Valor Autorizado	Valor Autorizado Incluido IVA
1	Honorarios	Autorizada	15 – 25 enero 2021	$ 10.047.444,00	$ 11.956.458,00
2	Honorarios	Autorizada	26 enero 2021 al 25 febrero 2021	$ 27.402.120,00	$ 32.608.522,80
3	Honorarios	Autorizada	26 febrero 2021 al 25 marzo 2021	$ 27.199.640,00	$ 32.367.571,60
4	Honorarios	Autorizada	26 marzo 2021 al 25 abril 2021	$ 21.180.096,00	$ 25.204.314,24
5	Honorarios	Autorizada	26 abril 2021 al 25 mayo 2021	$ 26.336.800,00	$ 31.340.792,00
6	Honorarios	Autorizada	26 mayo 2021 al 25 junio 2021	$ 26.104.320,00	$ 31.064.140,80
7	Honorarios	Autorizada	26 junio 2021 al 25 julio 2021	$ 25.548.120,00	$ 30.402.262,80
8	Honorarios	Autorizada	26 junio 2021 al 25 agosto 2021	$ 24.891.952,32	$ 29.621.423,26
9	Honorarios	Autorizada	26 agosto 2021 al 25 septiembre 2021	$ 25.281.480,00	$ 30.084.961,20
10	Honorarios	Autorizada	26 septiembre 2021 al 25 octubre 2021	$ 24.991.920,00	$ 29.740.384,80
11	Honorarios	Autorizada	26 octubre 2021 al 25 noviembre 2021	$ 25.180.240,00	$ 29.964.485,60
12	Honorarios	Autorizada	26 noviembre 2021 al 17 diciembre 2021	$ 17.390.520,00	$ 20.694.718,80
Total pagos autorizados					$ 20.694.718,80

Disponible según pagos autorizados	$308.876,28

13. TRASLADO OBSERVACIONES AL CONTRATISTA

Una vez revisado el informe de gestión remitido por correo electrónico por **ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S.A.S.,** y conforme a lo expuesto anteriormente esta supervisión dio traslado al contratista de los procesos que deben ser facturado:

26 de noviembre al 17 de diciembre de 2021			
ITEM	Reportado en Informe de Gestión	NO autorizado por la Supervisión	Cobro Autorizado a facturar
Procesos Activos	670	0	670

OBSERVACION: N/A

14. PENALIZACIONES

NO SE REPORTAN

15. FACTURA Y CUENTA DE COBRO

Esta supervisión para el reconocimiento de honorarios por concepto de la representación judicial de la UGPP, conforme a anexo del contrato visible en SECOP II, sólo podrá tomar en cuenta los procesos que hayan estado activos durante el período facturado, así:

> **FORMA DE PAGO**: … Por proceso activo se entenderá aquél que ha sido notificado y/o comunicado a la Entidad, siempre y cuando se haya asignado al contratista a través del aplicativo TEMIS y se mantendrá en dicho estado hasta la ejecutoria de la providencia que resuelve las excepciones previas y declara terminado el proceso, o hasta la ejecutoria de la providencia que resuelve las pretensiones de la demanda o las excepciones que no tengan carácter de previas, sea en primera o segunda instancia dependiendo si fue interpuesto o no recurso o surtido el grado jurisdiccional de consulta; o en los casos de terminación anormal del proceso, hasta la ejecutoria del auto que la declare. Es necesario advertir que el proceso ejecutivo sólo termina con el pago total de la obligación o con la sentencia ejecutoriada que declara probadas excepciones perentorias en su integridad y/o con alguna terminación anormal del proceso.

Conforme a lo señalado previamente, esta supervisión autoriza el pago de las sumas cobradas en la **Factura No. 192** teniendo en cuenta que por concepto de honorarios, según la estipulación contractual FORMA DE PAGO, el pago se efectuará por mensualidades vencidas o proporcionales por **fracción de mes** que se preste el servicio de conformidad con las siguientes tarifas:

- Treinta y Siete Mil ochenta Pesos ($ 37.080.oo) M/Cte., mensuales más IVA por proceso activo a cargo.
- Treinta Mil Pesos ($30.000.oo) M/Cte., más IVA por audiencia de conciliación extrajudicial atendida por una sola vez.
- Treinta Mil pesos ($30.000.oo) M/Cte., más IVA por título de depósito judicial a favor de la Unidad, obtenido y consignado y/o remitido a la Unidad. Este pago se realizará por una sola vez, cuando se acrediten las condiciones aquí señaladas.
- Quince Mil Pesos ($15.000.oo.) M/Cte., más IVA por sentencia ejecutoriada a favor de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP donde existan condenas en costas a favor, se aporte junto a la liquidación y auto que imparta aprobación con su correspondiente constancia de ejecutoria.
- Trescientos mil pesos ($300.000.oo) M/Cte., incluido IVA por cada demanda de reconvención presentada oportunamente en los términos definidos en el anexo técnico de este contrato.

OBSERVACIÓN: para el presente periodo y mientras se surta el trámite correspondiente, serán objeto de pago aquellos casos identificados en TEMIS por el estado : Trámite de Deposito Judicial , los cuales corresponden a procesos terminados frente a los cuales se requiere la declaratoria de pago por deposito judicial constituido por la UGPP. – Por indicaciones de la Coordinación del GIT pasiva y al no estar contemplado contractualmente la causación de pago en estas situaciones, se tiene que se pagará como proceso activo desde la creación del proceso en TEMIS hasta que se profiera providencia que ordene la entrega el título al beneficiario o la devolución del mismo.

ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S.A.S, por concepto de defensa judicial y extrajudicial ante en los despachos judiciales en Bogotá, son los siguientes por prestación del servicio:

Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor
Procesos Activos	670	37.080	$17.390.520,00
Descuento aplicación ANS			$ 0
		Subtotal	$17.390.520,00
		IVA	$3.304.198,80
		Total factura	$20.694.718,80

CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN: De este modo, esta supervisión accederá, respecto a la factura de venta **No. 192** al pago de (VALOR EN LETRAS) **–VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE.** *($**20.694.718,80** VALOR EN NUMERO).*

El pago deberá efectuarse en la cuenta ahorros No. **No. 24045155620 del BANCO CAJA SOCIAL**., a nombre de **ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S.A.S identificado con NIT. 900.735.104 -7**

Para la autorización del pago se adjuntan los siguientes documentos:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PRESENTADOS	
Factura original No. 192	1 Folio
Certificación de Pago de Aportes a seguridad social	1 Folio - Firmado por: **ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ.** representante legal **ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S.A.** Ley 789 de 2002 artículo 50 de 25 de febrero de 2019.
Informe de gestión No. 12	**Período de 26 de noviembre al 17 de diciembre de 2021**
Informe obligaciones y actividades	01 Folio
Cumplido	01 Folio

Nota: Se paga antes del vencimiento del contrato, de acuerdo con la directriz señalada en la Circular 024 del 19 de noviembre de 2021, “ASPECTOS PRESUPUESTALES Y TESORALES PARA EL CIERRE DE LA VIGENCIA FICAL 2021 Y APERTURA DE LA VIGENCIA FISCAL 2021”.

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2021.

PABLO MOISES ROJAS RESTREPO
Profesional Especializado
Subdirección de Defensa Judicial Pensional
GIT Defensa Judicial por Pasiva